



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

TRASLADO SECRETARIAL

Rad: 05001-31-03-003-2019-00371-00

Dte: Martha Cecilia Vélez Correa y otros

Ddo: Continental de Canteras S.A.S. y otros

De conformidad con el artículo 101 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado a la parte demandante principal por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre el recurso de reposición presentado por la demandada Ramón Alberto Álvarez Rodríguez (consecutivo 61 cuaderno principal exp. digital)

FIJADO el 27 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

CORRE DESDE el 28 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO el 02 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m.

(firma electrónica)

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO

Firmado Por:

Wilson Hernando Quiceno Taborda
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0474b83c4373ff2e79087244088cd964d65fe07c747b564706a87b7299660c99**

Documento generado en 26/04/2022 03:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>